

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO NO. 002-CCS-FGE-2026 / 12-02-2026**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR
A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO****LUGAR:** Sala del Pleno del CPCCS**FECHA:** 12 de febrero de 2026**HORA:** Instalada a las 15:54 – Concluida a las 17:05**MODALIDAD:** Presencial

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Buenas tardes, pueblo ecuatoriano, señores veedores y miembros de la Comisión Ciudadana de selección para la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. Señor secretario, sírvase proceder con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Muy buenas tardes, señorita presidenta, miembros de la Comisión Ciudadana, Veedores, Ciudadanía. Se procede con la constatación del quórum del día de hoy, 12 de febrero de 2026.

- Abogada **Cynthia Alexandra Jacho Tipán** – Presente
- Magíster **David Eduardo Flores Brandt** – Presente.
- Abogado **Wellington Amado Andachi Trujillo** – Ausente.
- Magíster **Cristian Santiago Arpi Tapia** – Presente.
- Doctora **Zoila Amada Echeverría Zambrano** – Presente.
- Doctora **Natalia de Jesús Guarnizo Córdolo** – Presente.
- Magíster **Hugo Vicente Ludeña Eras** – Presente.
- Magíster **Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto** – Presente.
- Magíster **Pamela Teresa Garay Mateo** – Presente.
- Licenciado **Tayron Michael Valarezo Eras** – Ausente. (Justificado mediante memorando N-° CPCCS-FGE-2026-0084-M)

Se procede a constatar el quórum. Existiendo ocho miembros de la Comisión Ciudadana presente. Se puede dar inicio a la presente Sesión De Trabajo N-° 002.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Una vez que se cuenta con el quórum reglamentario, siendo las 15:54 del día jueves 12 de febrero del 2026, declaro legalmente instalada la presente reunión de trabajo número 002. Señor secretario, por favor, sírvase dar lectura al memorando número CPCCS-CCS-FGE-2026-0080-M con fecha 11 de febrero del 2026 debidamente notificado.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta. Mediante memorando número CPCCS-CCS-FGE-2026-0080-M de 11 de febrero de 2026, consta lo siguiente: *“Dando atención a la solicitud constante en oficio No. VTCFGE-033-2026-OF de 10 de febrero de 2026, suscrito por el doctor Hugo Arteaga Vinuesa, coordinador de la veeduría ciudadana FGE, solicito a usted, señor secretario se sirva convocar a la REUNIÓN DE TRABAJO N-º 002, modalidad presencial, para el día jueves 12 de febrero de 2026, a las 15h30, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, piso 10 del edificio ubicado en Avenida Río Amazonas N35-181 y Japón, teniendo como punto del Orden del Día: - Conocimiento del oficio No. VTCFGE-033-2026-OF de 10 de febrero de 2026, suscrito por el doctor Hugo Arteaga Vinuesa, coordinador de la veeduría ciudadana FGE”.* Hasta ahí la lectura, señorita presidenta.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, señor secretario. Conforme lo establece el artículo 80 del Reglamento de las Comisiones Ciudadanas, se conocerán los puntos del orden del día propuestos para esta Sesión De Trabajo N-º 002. De igual manera, de estas reuniones se llevará un registro de asistencia a la reunión, así también el Acta de Sesión correspondiente en la que se detallarán los trabajos realizados y los productos alcanzados, que también deberán ser aprobadas mediante resolución en la siguiente Sesión Administrativa de la Comisión Ciudadana de Selección. Cabe recalcar también, de acuerdo al Artículo 8 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas, sobre las Atribuciones y Obligaciones de las y los veedores numeral 2, la veeduría deberá presentar recomendaciones y observaciones al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de los medios institucionales adecuados.

Señor secretario, sírvase dar lectura al punto del orden del día.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta. Punto único del orden del día. *Conocimiento del oficio número VTCFGE-033-2026-OF de 10 de febrero de 2026, suscrito por el Dr. Hugo Arteaga Vinuesa, Coordinador De La Veeduría Ciudadana del Concurso de Selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.* Hasta ahí la lectura señorita presidenta.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura al oficio número VTCFGE-033-2026-OF de 10 de febrero del 2026.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta, se procede con la lectura del documento en mención.

“En mi calidad de Coordinador de la Veeduría Ciudadana para Vigilar la Transparencia del Proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, me dirijo respetuosamente a usted para poner en su conocimiento una grave irregularidad que afecta el ejercicio del control social y solicitar, además, una reunión con las y los veedores.

El Artículo 12 del Reglamento de Veedurías para los procesos de selección de los miembros de las Comisiones Ciudadanas de Selección y para la designación de autoridades establece claramente las funciones del coordinador de la veeduría, entre las que se encuentra servir de enlace entre los veedores y las instancias correspondientes, garantizando el ejercicio pleno del control social.

Asimismo, este artículo establece que el coordinador será el vocero oficial de la veeduría y la única persona autorizada para presentar declaraciones públicas o comunicaciones oficiales en representación de la veeduría, debiendo servir de enlace entre los veedores y el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

DENUNCIA:

Denunciamos formalmente que las y los veedores acreditados NO FUERON NOTIFICADOS de la realización de la sesión administrativa No. 005 de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. Esta omisión constituye una violación directa a nuestros derechos y atribuciones establecidos en la normativa vigente.

FUNDAMENTO NORMATIVO:

La falta de notificación a la veeduría de sesiones administrativas de la Comisión Ciudadana de Selección impide el cumplimiento de las funciones de vigilancia, seguimiento y fiscalización que nos corresponden por mandato legal y reglamentario. Adicionalmente, el Artículo 77 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que las sesiones deben ser convocadas por la presidencia con al menos 24 horas de anticipación, adjuntando el orden del día y los documentos necesarios. Esta disposición refuerza la obligación de transparencia y comunicación oportuna en todos los actos de la Comisión.

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto y con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo del control social en este proceso de trascendental importancia para la institucionalidad democrática del país, solicitamos respetuosamente:

1. *Que se nos notifique oportunamente de todas las sesiones futuras de la Comisión Ciudadana de Selección, sean estas administrativas, de trabajo, ordinarias o extraordinarias, a fin de poder ejercer nuestras funciones de veeduría.*
2. *Que se convoque a una reunión de carácter PRESENCIAL entre la Presidencia de la Comisión Ciudadana de Selección y las y los veedores acreditados. Es importante destacar que ya se han realizado 5 sesiones administrativas y 1 sesión de trabajo, se ha aprobado el cronograma y plan de trabajo, y hasta la fecha no se ha sostenido ninguna reunión con las y los veedores. Esta situación limita considerablemente nuestra capacidad de acompañamiento y supervisión del proceso.*
3. *Que dicha reunión contemple MODALIDAD HÍBRIDA (presencial y por Zoom) para permitir la participación de las y los veedores de provincia que no puedan asistir presencialmente a la ciudad de Quito.*

Consideramos fundamental establecer un contacto permanente entre la Presidencia de la

Comisión Ciudadana de Selección y la Coordinación de la Veeduría, a fin de garantizar canales de comunicación efectivos que nos permitan apoyar el proceso dentro del marco de nuestras competencias y contribuir al fortalecimiento de la transparencia institucional.

Esta solicitud responde a la necesidad de establecer mecanismos de comunicación efectivos que garanticen la transparencia del proceso y el cumplimiento de los principios de participación ciudadana y control social consagrados en la Constitución y la ley.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, lo cual contribuye a fortalecer el control social y la transparencia en este importante concurso.” Hasta ahí la lectura, señorita presidenta.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: De conformidad con el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.

De acuerdo al único punto del orden del día mencionado para el día de hoy 12 de febrero del 2026, la presente sesión de trabajo es para conocer las inquietudes presentadas mediante oficio número VTCTFGE-033-2026-OF del día 10 de febrero del 2026.

Por favor, tiene la palabra señor Coordinador, quien ha presentado esta petición.

Coordinador Veeduría (Dr. Hugo Arteaga Vinueza): Muy buenas tardes, señores comisionados. Primero, agradecerles por habernos abierto las puertas de la Comisión a la

veeduría. Como ustedes conocen, nosotros somos ciudadanos que, haciendo una conscripción ciudadana, estamos aquí entregando nuestro tiempo, nuestro esfuerzo, nuestra experiencia y nuestros conocimientos con la única finalidad de ejercer control social y efectivizar la participación ciudadana.

En ningún momento queremos molestar la gestión que ustedes realizan. Más bien queremos darles acompañamiento para que toda la ciudadanía tenga la certeza de que el trabajo que va a hacer la Comisión Ciudadana es transparente y está ceñido estrictamente a las normas.

Frente a esto, respaldando todas las palabras de nuestro coordinador, que además es el vocero oficial de la veeduría, creo que es importante destacar este tema. La veeduría, como les hemos comentado anteriormente, tuvo que pasar por un proceso en el que el Consejo de Participación Ciudadana receptó nuestras solicitudes, verificó si cumplíamos los requisitos y posteriormente nos dio una capacitación. En función de eso nos acreditaron. Y es el mismo Consejo de Participación Ciudadana el que, en la primera sesión de la veeduría, nos permitió a todos los veedores presentes elegir a nuestro coordinador, a nuestra subcoordinadora y a nuestro secretario.

Entonces, a veces sí nos sorprende que se hable de informe de mayoría, de minoría, de los que están a favor o en contra. Sabemos que, por aplicación del reglamento, el Consejo de Participación Ciudadana nos reconoce un vocero oficial, una subcoordinadora y un secretario. Pero también es importante destacar que, a través del coordinador, entregamos insumos que representan la voz tanto de la mayoría como de la minoría. Por eso es importante hacer valer este proceso que hemos seguido.

Yo me permito, señores comisionados, agradecerles nuevamente por su tiempo y su atención, incluso supongo que algunos de los comisionados que no están presentes físicamente deben estar conectados de forma remota, por experiencia propia. Nosotros tenemos la capacidad logística con veedores en las 24 provincias del país. El día final en que los ciudadanos se postulen para ser la próxima primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, entregarán sus expedientes ya sea en el edificio principal o en cada una de las provincias. Entonces, nosotros vamos a dar fe de que, hasta la hora que ustedes hayan establecido en la convocatoria, los ciudadanos hayan tenido esa apertura.

En concursos anteriores, en Esmeraldas, Sucumbíos, Guayas, los ciudadanos iban y nosotros certificábamos que hasta las 5 de la tarde o hasta las 12 de la noche las puertas estaban abiertas. También poníamos en conocimiento de ustedes si, por alguna razón, alguna delegación no pudo hacerlo. Eso es importante porque se trata de la participación de los ciudadanos.

Otra cosa importante, de la experiencia de los procesos que hemos tenido, señores comisionados, es que los formularios, no solamente de la convocatoria, sino también el formato de la declaración juramentada que los ciudadanos tienen que llenar, deben ceñirse estrictamente al tema legal.

¿Qué es lo que pasó con el concurso de la Contraloría General del Estado, que yo tuve el orgullo de coordinar, pero también el orgullo de dejar la coordinación para, como ciudadano, hacer las impugnaciones pertinentes? Resulta que, en el momento en que los ciudadanos llenaron los formularios, por una omisión tuvieron que dar posteriormente un plazo adicional porque no estaba ceñido a la parte legal. Tengamos mucho cuidado con eso. ¿Por qué? Porque después les van a echar la culpa a ustedes. Van a decir: “La comisión está favoreciendo a estos ciudadanos porque han dado un plazo adicional, como hicieron también en algún momento para la selección de la comisión”.

Entonces, lo que queremos, señores comisionados, es anticiparnos para que nosotros, como ciudadanos, tengamos la certeza de que este proceso, que está a la vista de todos, sea lo más transparente posible, sea perfecto, sea eficiente y sea lo mejor. Y de ahí que sí es importante que la comunicación que ustedes mantengan con nosotros permita que participemos y estemos presentes en todo momento, porque el reglamento dice: “Sí, los veedores tienen que estar antes, durante e incluso después, cuando presentemos nuestro informe final”. Y nosotros no podemos entregar un informe si no tenemos los insumos de información.

Por eso es importante delinear, yo no diría líneas rojas, sino líneas blancas. ¿A qué me refiero? Ya en el proceso como tal, cuando ustedes empiecen a hacer la revisión de los expedientes para ver si cumplen con los requisitos de admisibilidad, nosotros generalmente lo que hacemos, y hemos visto en la práctica, es que se les sortea a los comisionados una cantidad x de expedientes y ellos empiezan a chequearlos. Nosotros, como veeduría, garantizamos la presencia de un compañero veedor que esté junto a usted para garantizar que estamos acompañando este proceso.

Esa línea blanca que yo les estoy pidiendo quiero decir pedirles a ustedes que, si un compañero viene haciendo un esfuerzo increíble desde Guayas, viajando 9 horas, pagando su alimentación, su estadía, viene y no hay esa correspondencia del funcionario que le diga: “Ven, bienvenido, ven, siéntate acá al lado, revisemos, no hay problema”. O sea, esa es la transparencia. Nosotros en ningún momento vamos a interferir.

¿Qué otra cosa tuvimos? Fuimos y, primero, a ver, señores veedores, les dejan sus teléfonos celulares afuera. O sea, de verdad, yo conozco y tengo la convicción de que no voy a hacer nada malo, y si lo voy a hacer, de pronto ustedes y las autoridades podrán sancionarme. Pero imagínense a nosotros como veedores: me llama mi esposo o mi hija por una emergencia, pero como vine a la sesión de la veeduría, mi teléfono celular está afuera.

O sea, yo creo que hay pequeños detalles que hicieron que nosotros tal vez tengamos esta diferencia o esta distancia. Yo les pido que sean mucho más abiertos. Nosotros en ningún momento vamos a utilizar ningún dispositivo electrónico para ir en contra de la reglamentación. Tenemos un código de ética muy fuerte en la veeduría. Es más, porque ese código de ética de la veeduría fue transgredido. Estamos solicitando formalmente al

Consejo de Participación Ciudadana que tome medidas al respecto con algunos veedores que no lo hicieron de manera adecuada, porque eso es transparencia.

Entonces, finalmente, señores comisionados, les invitamos: todos los días miércoles a las 20:00 horas tenemos nuestra sesión de veedores. Es importante que ustedes también vean cómo la comunidad nos reunimos, conversamos y planeamos qué es lo que hacemos. Y precisamente este documento que ahorita Hugo les está entregando es fruto de la reunión que tuvimos ayer durante 3 horas. Revisamos, pusimos en consideración: ¿les parece? ¿Movemos? ¿Qué dicen los otros?

Entonces, les invitamos a que nos acompañen porque creo que también es una forma de estar juntos. Yo alguna vez, en el concurso anterior, decía: espero que cuando ya esté la autoridad para la que nosotros hemos sido designados en estas funciones, nos sentemos en esta mesa, el Consejo de Participación Ciudadana, la Comisión Ciudadana de Selección, el equipo técnico y la veeduría, para que la ciudadanía vea que, como fruto de este trabajo de todos, tenemos una autoridad. Y que no terminemos unos peleados por un lado, otros por otro, y otros cuestionados, porque el país está cansado de eso.

Tenemos, señores comisionados, y yo en algún momento les dije, este compromiso con las futuras generaciones. Yo quiero que mis hijos tengan un país más tranquilo, más seguro, que vuelvan a creer en la institucionalidad, que volvamos a ponernos todos la camiseta amarilla, azul y rojo, porque nuestro país lo necesita.

Pero todo esto se puede quedar en retórica si en la práctica, cuando queremos apoyarles, no vemos que las puertas se abren, sino que hay limitantes. Anticipémonos, señores comisionados, a pedir a las instituciones como el SRI, el IESS, la UAFE y demás, los mecanismos adecuados para que, cuando ustedes revisen los expedientes, no tengan que recién pedir que les confirmen si tienen o no impedimentos. Eso va a permitir que la labor sea más eficiente.

Es importante, señores comisionados, como sugerencia práctica, que haya una metodología. ¿Por qué? Les cuento: muchos profesionales con voluntad, pero resulta que cuando le dieron un expediente al doctor Hugo, el criterio que él tenía para una calificación difería del criterio que tenía la doctora Cynthia, o la doctora Pamela, o la doctora Natalia. O sea, si ya se crea un reglamento que establece, por ejemplo, se me ocurre, señorita presidenta, que quien no presentó la cédula a color, como sabemos que eso se puede verificar por principio de eficiencia, pasa; pero había unos que decían que sí, otros que no. Unos decían que el SENESCYT le considera su título como de cuarto nivel, pero el reglamento dice que no, que es de tal nivel. Y entonces había ciertas cosas que, por no haber establecido previamente esa metodología de calificación, impedían que hubiera un criterio uniforme, y ahí es donde aparecen esas suposiciones: “Claro, él le calificó con tantos puntos porque de pronto es su amigo o algo”.

Entonces son cosas que, si nos anticipamos y lo hacemos con eficiencia, vamos a dar un buen resultado.

Y sobre todo una cosa que yo veía, y les comparto, y creo que con seguridad va a pasar lo mismo aquí: el Consejo de Participación Ciudadana les va a facilitar el software para que ingresen la información y pongan: sí, este postulante es admitido; este no es admitido; en observación cumple con el artículo tal o cual. Pero este software tiene varias deficiencias. Ustedes van a ver que en muchas ocasiones ponen a uno admitido y el software, por una razón mágica, no sale admitido. Y en el periodo de calificación usted le pone 35 puntos y el software mágicamente los cambia. Está comprobado, ustedes pueden verlo en los demás concursos: hay algunas décimas, centésimas o puntos que difieren.

Por eso es importante que, cuando hagan este trabajo, verifiquen que la calificación que pusieron también se coteje con el informe final del software. Ustedes recordarán, creo que pasó con usted, señorita presidenta: había una calificación de 37 y algo, y por algún lapsus calami (que yo más bien diría es otra situación) hubo una puntuación que bajó. Y los postulantes y los ciudadanos que quieren ser fiscales tienen que creer en este sistema, tienen que creer en las cosas.

Muchas gracias. Una última cosa nada más, solo quiero referirme a lo siguiente: nosotros, internamente en la veeduría, hemos implementado un proceso de capacitación y un trabajo metodológico también para la verificación, vigilancia y acceso a la vigilancia que tenemos que realizar. Lo hemos hecho en todos los campos, analizando cada uno de los puntos reglamentarios que existen en este proceso.

Veedora: Muy buenas tardes, señores comisionados. Primero, agradecerles por habernos abierto las puertas de la Comisión a la veeduría. Como ustedes conocen, nosotros somos ciudadanos que, haciendo una conscripción ciudadana, estamos aquí entregando nuestro tiempo, nuestro esfuerzo, nuestra experiencia y nuestros conocimientos con la única finalidad de ejercer control social y efectivizar la participación ciudadana.

En ningún momento queremos molestar la gestión que ustedes realizan. Más bien queremos darles acompañamiento para que toda la ciudadanía tenga la certeza de que el trabajo que va a hacer la Comisión Ciudadana es transparente y está ceñido estrictamente a las normas.

Frente a esto, respaldando todas las palabras de nuestro coordinador, que además es el vocero oficial de la veeduría, creo que es importante destacar este tema. La veeduría, como les hemos comentado anteriormente, tuvo que pasar por un proceso en el que el Consejo de Participación Ciudadana receptó nuestras solicitudes, verificó si cumplíamos los requisitos y posteriormente nos dio una capacitación. En función de eso nos acreditaron. Y es el mismo Consejo de Participación Ciudadana el que, en la primera sesión de la veeduría, nos permitió a todos los veedores presentes elegir a nuestro coordinador, a nuestra subcoordinadora y a nuestro secretario.

Entonces, a veces sí nos sorprende que se hable de informe de mayoría, de minoría, de los que están a favor o en contra. Sabemos que, por aplicación del reglamento, el Consejo de Participación Ciudadana nos reconoce un vocero oficial, una subcoordinadora y un secretario. Pero también es importante destacar que, a través del coordinador, entregamos insumos que representan la voz tanto de la mayoría como de la minoría. Por eso es importante hacer valer este proceso que hemos seguido.

Yo me permito, señores comisionados, agradecerles nuevamente por su tiempo y su atención, incluso supongo que algunos de los comisionados que no están presentes físicamente deben estar conectados de forma remota, por experiencia propia. Nosotros tenemos la capacidad logística con veedores en las 24 provincias del país. El día final en que los ciudadanos se postulen para ser la próxima Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, entregarán sus expedientes ya sea en el edificio principal o en cada una de las provincias. Entonces, nosotros vamos a dar fe de que, hasta la hora que ustedes hayan establecido en la convocatoria, los ciudadanos hayan tenido esa apertura.

En concursos anteriores, en Esmeraldas, Sucumbíos, Guayas, los ciudadanos iban y nosotros certificábamos que hasta las 5 de la tarde o hasta las 12 de la noche las puertas estaban abiertas. También poníamos en conocimiento de ustedes si, por alguna razón, alguna delegación no pudo hacerlo. Eso es importante porque se trata de la participación de los ciudadanos.

Otra cosa importante, de la experiencia de los procesos que hemos tenido, señores comisionados, es que los formularios, no solamente de la convocatoria, sino también el formato de la declaración juramentada que los ciudadanos tienen que llenar, deben ceñirse estrictamente al tema legal.

¿Qué es lo que pasó con el concurso de la Contraloría General del Estado, que yo tuve el orgullo de coordinar, pero también el orgullo de dejar la coordinación para, como ciudadano, hacer las impugnaciones pertinentes? Resulta que, en el momento en que los ciudadanos llenaron los formularios, por una omisión tuvieron que dar posteriormente un plazo adicional porque no estaba ceñido a la parte legal. Tengamos mucho cuidado con eso. ¿Por qué? Porque después les van a echar la culpa a ustedes. Van a decir: “La comisión está favoreciendo a estos ciudadanos porque han dado un plazo adicional, como hicieron también en algún momento para la selección de la comisión”.

Entonces, lo que queremos, señores comisionados, es anticiparnos para que nosotros, como ciudadanos, tengamos la certeza de que este proceso, que está a la vista de todos, sea lo más transparente posible, sea perfecto, sea eficiente y sea lo mejor. Y de ahí que sí es importante que la comunicación que ustedes mantengan con nosotros permita que participemos y estemos presentes en todo momento, porque el reglamento dice: “Sí, los veedores tienen que estar antes, durante e incluso después, cuando presentemos nuestro informe final”. Y nosotros no podemos entregar un informe si no tenemos los insumos de información.

Por eso es importante delinear, yo no diría líneas rojas, sino líneas blancas. ¿A qué me refiero? Ya en el proceso como tal, cuando ustedes empiecen a hacer la revisión de los expedientes para ver si cumplen con los requisitos de admisibilidad, nosotros generalmente lo que hacemos, y hemos visto en la práctica, es que se les sortea a los comisionados una cantidad x de expedientes y ellos empiezan a chequearlos. Nosotros, como veeduría, garantizamos la presencia de un compañero veedor que esté junto a usted para garantizar que estamos acompañando este proceso.

Esa línea blanca que yo les estoy pidiendo que revisen quiere decir pedirles a ustedes que, si un compañero viene haciendo un esfuerzo increíble desde Guayas, viajando 9 horas, pagando su alimentación, su estadía, viene y no hay esa correspondencia del funcionario que le diga: “Ven, bienvenido, ven, siéntate acá al lado, revisemos, no hay problema”. O sea, esa es la transparencia. Nosotros en ningún momento vamos a interferir.

¿Qué otra cosa tuvimos? Fuimos y, primero, a ver, señores veedores, les dejan sus teléfonos celulares afuera. O sea, de verdad, yo conozco y tengo la convicción de que no voy a hacer nada malo, y si lo voy a hacer, de pronto ustedes y las autoridades podrán sancionarme. Pero imagínense a nosotros como veedores: me llama mi esposo o mi hija por una emergencia, pero como vine a la sesión de la veeduría, mi teléfono celular está afuera.

O sea, yo creo que hay pequeños detalles que hicieron que nosotros tal vez tengamos esta diferencia o esta distancia. Yo les pido que sean mucho más abiertos. Nosotros en ningún momento vamos a utilizar ningún dispositivo electrónico para ir en contra de la reglamentación. Tenemos un código de ética muy fuerte en la veeduría. Es más, porque ese código de ética de la veeduría fue transgredido. Estamos solicitando formalmente al Consejo de Participación Ciudadana que tome medidas al respecto con algunos veedores que no lo hicieron de manera adecuada, porque eso es transparencia.

Entonces, finalmente, señores comisionados, les invitamos: todos los días miércoles a las 20:00 horas tenemos nuestra sesión de veedores. Es importante que ustedes también vean cómo la comunidad nos reunimos, conversamos y planeamos qué es lo que hacemos. Y precisamente este documento que ahorita Hugo les está entregando es fruto de la reunión que tuvimos ayer durante 3 horas. Revisamos, pusimos en consideración: ¿les parece? ¿Movemos? ¿Qué dicen los otros?

Entonces, les invitamos a que nos acompañen porque creo que también es una forma de estar juntos. Yo alguna vez, en el concurso anterior, decía: espero que cuando ya esté la autoridad para la que nosotros hemos sido designados en estas funciones, nos sentemos en esta mesa, el Consejo de Participación Ciudadana, la Comisión Ciudadana de Selección, el equipo técnico y la veeduría, para que la ciudadanía vea que, como fruto de este trabajo de todos, tenemos una autoridad. Y que no terminemos unos peleados por un lado, otros por otro, y otros cuestionados, porque el país está cansado de eso.

Tenemos, señores comisionados, y yo en algún momento les dije, este compromiso con las futuras generaciones. Yo quiero que mis hijos tengan un país más tranquilo, más seguro, que vuelvan a creer en la institucionalidad, que volvamos a ponernos todos la camiseta amarilla, azul y rojo, porque nuestro país lo necesita.

Pero todo esto se puede quedar en retórica si en la práctica, cuando queremos apoyarles, no vemos que las puertas se abren, sino que hay limitantes. Anticipémonos, señores comisionados, a pedir a las instituciones como el SRI, el IESS, la HAFE y demás, los mecanismos adecuados para que, cuando ustedes revisen los expedientes, no tengan que recién pedir que les confirmen si tienen o no impedimentos. Eso va a permitir que la labor sea más eficiente.

Es importante, señores comisionados, como sugerencia práctica, que haya una metodología. ¿Por qué? Les cuento: muchos profesionales con voluntad, pero resulta que cuando le dieron un expediente al doctor Hugo, el criterio que él tenía para una calificación difería del criterio que tenía la doctora Cinthia, o la doctora Pamela, o la doctora Natalia. O sea, si ya se crea un reglamento que establece, por ejemplo, se me ocurre, señorita presidenta, que quien no presentó la cédula a color, como sabemos que eso se puede verificar por principio de eficiencia, pasa; pero había unos que decían que sí, otros que no. Unos decían que el SENESCYT le considera su título como de cuarto nivel, pero el reglamento dice que no, que es de tal nivel. Y entonces había ciertas cosas que, por no haber establecido previamente esa metodología de calificación, impedían que hubiera un criterio uniforme, y ahí es donde aparecen esas suposiciones: “Claro, él le calificó con tantos puntos porque de pronto es su amigo o algo”.

Y sobre todo una cosa que yo veía, y les comparto, y creo que con seguridad va a pasar lo mismo aquí: el Consejo de Participación Ciudadana les va a facilitar el software para que ingresen la información y pongan: sí, este postulante es admitido; este no es admitido; en observación cumple con el artículo tal o cual. Pero este software tiene varias deficiencias. Ustedes van a ver que en muchas ocasiones ponen a uno admitido y el software, por una razón mágica, no sale admitido. Y en el periodo de calificación usted le pone 35 puntos y el software mágicamente los cambia. Está comprobado, ustedes pueden verlo en los demás concursos: hay algunas décimas, centésimas o puntos que difieren.

Por eso es importante que, cuando hagan este trabajo, verifiquen que la calificación que pusieron también se coteje con el informe final del software. Ustedes recordarán, creo que pasó con usted, señorita presidenta: había una calificación de 37 y algo, y por algún lapsus calami (que yo más bien diría es otra situación) hubo una puntuación que bajó. Y los postulantes y los ciudadanos que quieren ser fiscales tienen que creer en este sistema, tienen que creer en las cosas.

Para terminar, señorita presidenta, agradeciéndoles nuevamente por su tiempo. Que esta no sea ni la primera ni la última vez que nos podamos reunir para compartir las experiencias que hemos tenido, para aprender de ustedes. Nosotros nunca terminamos de aprender, pero sí queremos que ustedes cuenten con esta sabiduría de estos ciudadanos que estamos aquí y que nos abran las puertas para poder hacer el trabajo que la ciudadanía se merece. Muchísimas gracias.

Muchas gracias. Una última cosa nada más, solo quiero referirme a lo siguiente: nosotros, internamente en la veeduría, hemos implementado un proceso de capacitación y un trabajo metodológico también para la verificación, vigilancia y acceso a la vigilancia que tenemos que realizar. Lo hemos hecho en todos los campos, analizando cada uno de los puntos reglamentarios que existen en este proceso. Sí, muchas gracias. Eso es. Muchas gracias por habernos atendido.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Muchas gracias. Por favor, tiene unos minutos, señora veedora.

Veedora: Estoy a las órdenes. Soy una ciudadana veedora, soy veedora, no más, como acaba de indicar. Y de hecho quiero, en esta tarde, felicitar a la juventud que preside esta comisión ciudadana. Muchas gracias a todos los miembros y, por supuesto, estoy segura de que a todos nos mueve, a la ciudadanía, a los señores veedores, a mis compañeros y a ustedes, el principio de transparencia y de eficacia.

De tal manera que, de todo lo antedicho, quiero corroborar en efecto lo que mis compañeros que me antecieron en la palabra han dicho. Eh, en efecto, hubo una reunión. En esa reunión, en síntesis, para no perturbarnos con la retórica que se dio, les cuento que en el resumen en el que apelamos, y sabemos que tendremos un asidero, una respuesta apropiada, solicitamos que nos permitan hacer una vigilancia adyacente y concurrente según el artículo 5; que nos permitan, en términos coloquiales, estar cerca de ustedes, por favor, en el momento en que se dé el proceso. De esa manera podremos estar físicamente presentes y eso asegura la transparencia. Mis compañeros tendrán la certeza de que absolutamente no se oculta nada y de que se está trabajando de manera ética, correcta y veraz.

También solicitamos el control de temporalidad previo a la admisión. Eh, la comisión, ustedes deberán apoyarnos exhibiendo físicamente los oficios recibidos y los alcances, para verificar en los plazos en que han sido ingresados los documentos; que se nos haga visible lo que ustedes registran como recibidos de los documentos.

Asimismo, que tengamos acceso total a la documentación. Sabemos, y lo hemos analizado con todos los compañeros con quienes nos reunimos en la noche, que no tenemos la posibilidad de manipularla, pero sí de estar cerca y poder corroborar lo que esta comisión está trabajando.

Eh, también lo que solicitaron mis compañeros: en concreto, la transmisión de las mesas de trabajo de ustedes, sean ordinarias o sean extraordinarias.

Y, en cortas palabras, ratifico y solicito, porque lo que señalan nuestras funciones es recomendar y solicitar, ya que para eso ahora ustedes son la autoridad. De tal manera que solicito que se nos proporcione la metodología de evaluación. Es fundamental que la conozcamos para que no haya absolutamente ninguna duda.

Hasta aquí. Y auguro a la patria y a esta Comisión Ciudadana éxito, porque tenemos que tener un fiscal libre para que nuestra patria pueda estar segura y confiada de que las instituciones públicas son honestas, éticas y transparentes.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias por su intervención. Señores veedores, pregunto a esta comisión, ¿tienen alguna observación, algún criterio que deseen plasmarlo en esta reunión de trabajo?

Comisionada Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto: Muchas gracias. Buenas tardes nuevamente con todos. Permítanme dirigirme a ustedes como Comisionada Delegada de la Función Legislativa. Primero, lo referente a su comunicado. Yo sí quisiera recordar de lo que se trató específicamente en la sesión 005, a la cual ustedes señalan que no recibieron la convocatoria. Es importante señalar que específicamente en esa reunión se aprobó el acta de la sesión administrativa 004 en donde ustedes sí estuvieron presentes. Entonces, no es un tema nuevo. En esa sesión se trató justamente también el Plan de Necesidades en donde lógicamente ese plan nosotros lo construimos para que sea luego aprobado por el pleno según el artículo 10 donde son las Atribuciones del Pleno. Igual en esa Sesión Administrativa 005 se trató la aprobación del plan de trabajo y el cronograma. Recordarán que previamente tuvimos nosotros la primera sesión de trabajo que en donde ustedes estuvieron también partícipes y expusimos el cronograma y el Plan De Trabajo. Es importante que ustedes conozcan que nosotros no hemos definido fechas específicas, sino trabajamos en un cronograma, el cual es aprobado igual con base al artículo 10 por el Pleno del Consejo. Establecimos en base a la competencia que nos da el artículo 76 y específicamente el numeral 13, el cual es cumplir y hacer cumplir con los plazos establecidos en el reglamento del Concurso De Méritos y Oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, en donde ese reglamento claramente contempla términos. Nosotros no podemos decir, pues la convocatoria va a ser el 13, eso depende de cuando el Pleno lo trate. Entonces, si el Pleno lo trata y lo aprueba, ellos definirán la fecha en la que se va a lanzar la convocatoria. Lógicamente en nuestro cronograma nosotros contemplamos los días término en cada etapa, de las 5 fases del concurso de méritos y oposición. La de la convocatoria, postulación, admisibilidad, reconsideración, calificación de méritos y recalificación, fase de escrutinio público, impugnación ciudadana, fase de oposición y recalificación. Cada uno tiene sus días términos y eso es lo que hemos contemplado nosotros en el cronograma. Es importantísimo los días término que tiene tanto el postulante como nosotros, y específicamente los términos que corresponden al postulante porque eso se respeta. Pero habrá los términos que nos corresponde a nosotros como comisión, en donde el cronograma

que nosotros propusimos se encuentra sujeto a ciertas eventualidades que puedan acontecer, ya sea por el número efectivo de postulantes, por las necesidades operativas que vayan apareciendo dentro de la comisión y la misma flexibilidad prevista en el reglamento en cuanto al uso de la expresión dentro del término, la cual establece que el tiempo máximo para el cumplimiento de las actividades pudiendo la comisión ejecutar dichas acciones en un tiempo menor al señalado, todo dependerá de la carga efectiva del trabajo.

También había escuchado que ustedes piden una metodología en el artículo 37 está inclusive cómo deben presentar, qué es lo que deben presentar, cuánto es el puntaje, cuáles son los certificados que tienen que presentar, cómo se valorará. Y es muy importante también, o sea, que tengan clarísimo que cuando presenten esa documentación, cuando vengan, si tienen algún tema de reconsideración, no van a poder adicionar ningún documento que no hayan presentado.

Por eso, en el rato que presenten aquí van a tener, si es que presentan aquí en la sede o en las delegaciones provinciales o los consulados, cuando entreguen la documentación van a recibir una acta con el número de fojas que han presentado. Entonces ese va a ser su respaldo, pero para nosotros reconsiderar si se sienten afectados, no van a poder incluir y eso tienen que tener claro, ningún documento que omitieron, está establecido, en el artículo 37. Ahora, también hablamos de un instructivo metodológico. Es instructivo metodológico también lo vamos a desarrollar más adelante conjuntamente con el equipo técnico. ¿Y a qué nos manda a cumplir ese instructivo metodológico? específicamente para la fase de oposición, el tema de la prueba escrita y la prueba oral, en donde vamos a tener que preparar ese instructivo conjuntamente con el equipo técnico. Igual como vuelvo y repito, nosotros hacemos la propuesta, quien aprueba es el pleno, igual los formatos. Entonces nosotros no podemos decir iniciamos mañana, iniciamos pasado. ¿Por qué? Porque todo depende del pleno. A partir de que el pleno aprueba, empiezan a correr los días términos.

Veedor: Señorita presidenta, señores comisionados, me refiero a la metodología en cuanto a la revisión. ¿Qué es lo que le decía yo? Que por ejemplo, estamos aquí, ahorita vamos a revisar los expedientes. Señores veedores, aquí tenemos un formulario que lo vamos a revisar. Este formulario también lo vamos a compartir con ustedes. ¿Para qué? para que ustedes vamos revisando que ustedes también vayan anotando. Sí, a esa metodología me no me refiero a la metodología que está establecida ya en reglamento. Eso ya la conocemos, eso ya conocemos de la ya venimos de una experiencia anterior. Sí, conocemos perfectamente el puntaje, la y todo eso. Entonces eso además permanentemente en la reunión analizamos cada punto que vamos a tratar con base al reglamento. Con base al cronograma que ustedes van a establecer, me refiero a la Metodología operativa y logística que se va a implementar en este concurso, porque eso necesitamos saber cómo veedores.

Veedora: Señorita comisionada, también es importante hacerle conocer que nosotros casi siempre estamos con la norma en la mano cuando nos sentamos al lado de ustedes. Tenemos la Constitución, tenemos los reglamentos muy claritos, los leemos siempre y afortunadamente digo que para nosotros venir acá nosotros somos profesionales del

derecho. Tanto el doctor como mi persona somos doctoras, yo doctor en jurisprudencia. Entonces, tenemos nuestras herramientas, los tres, eh el reglamento, la ley, eh y tenemos la Constitución muy clarito y sabemos qué es lo que tenemos que hacer y nuestras competencias, hasta dónde nosotros podemos llegar. Entonces, bien que le aclaró el compañero, no estamos no queremos transgredir nada. Nosotros queremos ser más bien un soporte, queremos crear un ambiente de armonía para que este concurso tenga en realidad una transparencia que todos los ecuatorianos están esperando. Gracias.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: muchas gracias por sus palabras, comisionada, por sus aclaraciones.

De acuerdo al tema de la antelación de las sesiones, sean administrativas o de trabajo, tal como lo había manifestado y de acuerdo con el artículo 77, se establece que las sesiones administrativas se convocarán por parte de la Presidenta de la Comisión con al menos 24 horas de anticipación a su realización. Se adjuntarán y remitirán tanto la convocatoria como todos los documentos necesarios a los comisionados para el conocimiento de los puntos del orden del día, lo cual será realizado por el Secretario de la Comisión Ciudadana. Como se ha manifestado, las convocatorias se realizan con 24 horas de anticipación. Nosotros, como Comisión, no podemos convocar antes de ese plazo. Es por eso que se respeta el tiempo establecido en el artículo 77 del mencionado Reglamento.

Entonces, se está respetando las 24 horas de anticipación con las que se convoca, las que yo designo y se convoca debidamente el Secretario de esta Comisión. Bajo esa normativa y bajo ese tiempo que la comisión tiene para convocar, debemos manifestar que, para convocar con anticipación, adjuntamos todos los anexos que se van a tratar en los puntos del orden del día. Es decir, que hay una preparación exhaustiva previa para anexar cada documentación, sobre todo las actas administrativas, porque recordarán que las reuniones de trabajo también son aprobadas mediante Actas en la siguiente Sesión Administrativa. Todo eso nos conlleva, obviamente, el tiempo necesario para convocar con 24 horas de anticipación.

Es por eso que también se hace por un medio oficial: el canal de YouTube y la página oficial del CPCCS, en el cual ustedes pueden ingresar donde se encuentra el logotipo del concurso de fiscalía y está toda la documentación debidamente transparente de todo lo que se ha realizado en esta Comisión. El canal de YouTube es donde se transmite en vivo, como en este momento, todas las Sesiones Administrativas y Reuniones De Trabajo que tiene esta Comisión.

De igual manera, como ya se mencionó, la coordinación de las veedurías, de acuerdo con el reglamento de veedurías, corresponde al coordinador Hugo Artiaga, vocero oficial de la veeduría, quien va a impartir ese tema y llevará la comunicación dentro de la veeduría.

Así también esta Comisión manifestó que la primera Reunión De Trabajo N-º 001, el día miércoles 4 de febrero de 2026, se trató la elaboración del Proyecto De Plan De Trabajo

logístico, de cómo esta comisión va a tratar y cómo va a conllevar cada una de las fases, las cinco fases, de este concurso. Entonces, nosotros, previo a la sesión número cinco realizada el día lunes 9 para la aprobación, porque, como tal, la aprobación la realiza el pleno, ya tuvimos esa reunión de trabajo número 001 que fue debidamente notificada a la veeduría y celebrada el día miércoles. Recordarán que en ella ya se habló de esta elaboración del plan y, consecutivamente, se realizó la debida sesión administrativa aprobando el plan de trabajo y cronograma.

Respecto a su inquietud que no se había realizado la notificación el día previo a la Sesión Administrativa N-° 005 para la Aprobación Del Plan Y Cronograma. Por favor, señor secretario, sírvase dar lectura al oficio mencionado.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: El oficio signado con el número CPCCS-CCS-FGE-2026-001-O, de fecha 8 de febrero de 2026, tiene como asunto la notificación de convocatoria de la Sesión Administrativa N-° 005. Dicho documento presentó un inconveniente en el sistema Quipux, ya que no contenía texto en el cuerpo principal; no obstante, se adjuntó la convocatoria correspondiente a la sesión número 05, la cual incluía los puntos a tratar. Por consiguiente, en cierto sentido, puede considerarse que fue notificado legalmente para efectos de la veeduría.

No obstante, es preciso recordar que el envío de notificaciones a los veedores por correo electrónico corresponde a una gestión adicional que realizo de manera personal, aunque no constituye una obligación normativa. Debe tenerse presente que, conforme al reglamento de veedurías, es el coordinador de la veeduría quien debe notificar al resto de veedores, y no la institución. Sin embargo, procedo a hacerlo de forma personal con el único propósito de otorgar mayor transparencia al proceso.

Asimismo, es importante señalar que ciertas plataformas, en horarios específicos, presentan complicaciones técnicas, especialmente en aplicaciones móviles, como ocurrió en este caso principalmente a través de un dispositivo celular. Por lo tanto, no se trata de un ocultamiento de información, sino de una limitación técnica asociada al sistema Quipux.

No obstante, como se ha mencionado, se adjuntó la convocatoria correspondiente a la Sesión N-° 005 junto con el oficio referido, el cual se encuentra firmado y fue dirigido al Dr. Hugo Osvaldo Arteaga Vinuesa, a Marlene del Rocío Espinosa de la Cruz y al abogado Julio Leonardo Aguilar Moreno.

Esa sería la lectura de este punto, señorita presidenta, aunque el tema excede parcialmente mis funciones como secretario.

Adicionalmente, me gustaría referirme a lo señalado por uno de los veedores y que el coordinador solicitó destacar: la posibilidad de transmitir el proceso de calificación de las carpetas. Es necesario recordar que se encuentra vigente la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. En consecuencia, no podemos difundir ningún tipo de información

personal de los postulantes, aun cuando hayan aceptado el tratamiento de datos, ya que dicho tratamiento se limita estrictamente al ámbito del concurso. No es posible transmitir números de cédula, direcciones, correos electrónicos ni números de teléfono.

Como recordarán, en las transmisiones realizadas por el Equipo Técnico se procedió sin sonido precisamente porque se verificaban números de cédula, direcciones, nombres y otros datos de carácter personal. Esta medida obedece estrictamente a la protección de datos personales.

Por otra parte, en el ámbito técnico que no corresponde a la competencia de la Comisión Ciudadana, debe recordarse que, por ejemplo, en la plataforma Zoom sería necesario permitir el ingreso de un número superior al habitual, dado que existen alrededor de 300 veedores acreditados y no se conoce con exactitud cuántos participan de manera efectiva. Negar la participación de cualquiera de ellos constituiría una vulneración de sus derechos.

Además, es frecuente que muchos veedores no se identifiquen correctamente en la sesión, apareciendo con nombres genéricos como “Samsung J2 de ANA” o con denominaciones de empresas. Estas circunstancias limitan significativamente la participación efectiva de los veedores.

Asimismo, en sesiones de esta naturaleza, tanto veedores como comisionados han experimentado inconvenientes técnicos, como la activación automática del micrófono, lo cual podría interrumpir el desarrollo de la sesión o generar complicaciones. Por esta razón, se prefiere que el coordinador, la subcoordinadora y el secretario se incorporen directamente a la sesión de Zoom, mientras que el resto de veedores participe a través de la transmisión en vivo por YouTube. De esta forma se combina la interacción controlada con la máxima accesibilidad pública.

Todo ello a pesar de los inconvenientes que estamos enfrentando con la Superintendencia de Protección de Datos Personales, dado que no se trata de una aplicación institucional propia y que las entidades públicas se encuentran en proceso de adecuación a esta normativa. Procedemos de esta manera con el objetivo de garantizar la transparencia del concurso, aunque la medida se limita estrictamente al ámbito técnico.

No me corresponde pronunciarme sobre las decisiones de los comisionados ni sobre la forma en que conduzcan el concurso, pero menciono estos aspectos porque implementar una modalidad diferente resultaría inviable en la práctica. En consecuencia, como usted menciona, se planificará informar cuántos veedores pueden participar en las sesiones, al menos en lo referente a la revisión de carpetas, considerando el espacio reducido que existía en el piso nueve. En el edificio de Santa Prisca aún no conocemos la capacidad disponible ni si será suficiente para todos los veedores. En ese sentido, si se considera elaborar un listado de participantes provenientes de provincia, no se trata de una limitación, sino de una invitación a que la veeduría se organice internamente respecto de quiénes asistirán, recordando también la importancia de familiarizarse con la normativa del

concurso, los plazos específicos y los términos aplicables, así como con la fecha probable de inicio de la calificación. No se trata de una incertidumbre, sino de un cómputo claro en días hábiles.

Hasta aquí mi intervención. Me comprometo a notificarles de manera adecuada respecto de los inconvenientes que se han presentado. Soy consciente de ellos y, en consecuencia, continuaremos trabajando para superarlos, ya que, en definitiva, ustedes son los veedores de este concurso.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Asimismo, recordemos que el tema de la actualización de la matriz de correos y datos de la veeduría fue planteado en la primera reunión de trabajo 001. Desde el inicio se me informó sobre el inconveniente de que los correos rebotaban al momento de las notificaciones. En ese contexto, la comisión solicitó la actualización con el propósito de contar con datos reales y correos vigentes. Los rebotes se comunicaron ese día sin otro propósito que el de otorgar transparencia y garantizar que ustedes reciban debidamente todas las actuaciones de esta comisión, sin intención alguna de ocultamiento, sino todo lo contrario: para facilitar el pleno ejercicio de su derecho de participación como veeduría ciudadana.

Agradezco la mención de que se creará un correo institucional de la veeduría que llegará directamente a la bandeja del coordinador, subcoordinador y secretario, permitiendo desde allí remitir la información al resto de veedores y evitar estos inconvenientes. Recordemos que existen más de 300 veedores acreditados y que plataformas como Gmail u Outlook suelen presentar rebotes cuando se envían correos masivos. Por ello, sería conveniente que, mediante oficio, nos indiquen cuál sería el correo oficial para la veeduría, a fin de evitar futuros inconvenientes y garantizar la entrega directa de todas las notificaciones de convocatorias y resoluciones de esta comisión.

Coordinador Veeduría (Dr. Hugo Arteaga Vinuesa): Señorita presidenta, el documento que se adjuntó indica el correo al que me refiero. Se trata del correo institucional que ya conocía la coordinación, el cual fue creado precisamente como el primer canal oficial para facilitar la comunicación con todos los veedores. Muchas gracias.

En consecuencia, me ratifico en que las convocatorias para la sesión número cinco no fueron recibidas. La subcoordinadora tampoco la recibió; acabo de verificar nuevamente y confirmo que no ha llegado. Sí, me mantengo en esa posición.

No obstante, el propósito de esta sesión de trabajo es precisamente coordinar y encontrar la mejor forma de que tanto ustedes como nosotros podamos desempeñar nuestras funciones de la manera más eficiente posible, mediante una comunicación fluida y efectiva.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Tiene la palabra, comisionado Santiago Arpi

Comisionado Cristian Santiago Arpi Tapia: En primer lugar, respecto al tema de los correos, estoy de acuerdo con lo manifestado por la señorita presidenta y el señor secretario: la solicitud de actualizar la base de datos no tuvo como propósito coartar a la veeduría ni limitar su capacidad de verificación, como algunos han señalado en la prensa. Eso es falso. Se solicitó, tal como lo ha expresado la presidenta, precisamente para evitar que los correos reboten y para que se actualicen a direcciones válidas que sí lleguen a su destino. La intención de la comisión siempre fue que ustedes estén debidamente notificados.

Si hubo algún error en la notificación de la sesión número cinco, como ustedes manifiestan, pudo deberse a rebotes o fallos técnicos. Si fue responsabilidad nuestra, lo asumimos y ofrecemos disculpas. No obstante, reitero que actuamos con total transparencia, ya que cada acta que se resuelve por ley y normativa debe publicarse en el micrositio de la página web. Allí ustedes pueden verificar que no ocultamos absolutamente nada.

En segundo lugar, respecto a las 24 horas de anticipación, entiendo que ustedes solicitan un plazo mayor para que las personas de provincia puedan viajar y participar. También es complicado para nosotros, porque estamos contra el tiempo, con el fin de cumplir las 24 horas reglamentarias. No lo hacemos para coartar su participación, sino porque estamos contra el reloj y nuestra obligación es cumplir los términos establecidos.

Nos están solicitando la metodología de calificación de carpetas. En relación en cómo vamos a organizar específicamente si estamos sesionando es porque aún esperamos la disposición de la dirección encargada del Consejo de Participación Ciudadana para que nos autorice trasladarnos al edificio donde presuntamente trabajaremos. Pero esa no es una decisión nuestra. Como comisión, estamos sujetos a las disposiciones de las diferentes direcciones: administrativa, financiera, etc., tal como lo mencionó la señorita presidenta en el Plan De Necesidades. Hemos solicitado todo lo requerido para funcionar, desde un lápiz y un borrador hasta una computadora, porque llegamos sin nada y no podemos usar nuestras propias por razones de transparencia que ustedes mismos exigen y que establece el reglamento.

Esto es un tema de practicidad: debemos ser prácticos en lo que queremos hacer. La idea es trabajar de la mano con ustedes totalmente, porque ustedes son los veedores y nuestra intención es que participen para que después no se diga en todas partes que “esto ya está decidido”, que “ya se sabe quién es el fiscal” cuando ni siquiera se han postulado. Desde esta comisión no nos interesa lo que diga la prensa ni lo que opinen algunos profesionales del derecho. Al contrario: los invitamos nuevamente a formar parte de la comisión de expertos para que sean ellos mismos quienes verifiquen.

La idea es trabajar de la mano con su experiencia en otros concursos y con nuestra capacidad para manejar este proceso de la mejor manera posible: cumplir los términos, seleccionar al mejor postulante, darnos la mano todos y salir por la puerta grande, tal como entramos.

El tema de implementar modalidad híbrida es complicado porque el reglamento establece claramente que debe ser presencial, y únicamente fuera del horario laboral podría ser híbrida. Para nosotros tampoco es sencillo. Cuando lo hagamos fuera del horario laboral, con gusto lo implementaremos.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias a los veedores y a esta comisión por estar presentes en esta reunión, en la que se han aclarado varios puntos que con anterioridad se habían tratado en otras sesiones. Esta comisión va a acoger todas sus observaciones, las cuales ya se han aclarado en esta Reunión De Trabajo 002.

Se está actuando de acuerdo con el reglamento, respetando todos los términos y plazos establecidos para que este concurso se desarrolle en el tiempo necesario y conforme a lo dispuesto en la normativa. Una vez realizado el respectivo análisis, tomaremos en cuenta todas estas observaciones.

Por favor, señor secretario, informe si existe algún otro punto del orden del día.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Señorita presidenta, no existe más puntos a tratar el día de hoy.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Muchas gracias, señor secretario. Al no haber más puntos del orden del día, siendo las 17:05 del día 12 de febrero del 2026, declaro por concluida la presente reunión de trabajo. Muchas gracias.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el señor secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE